

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN
LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" SUSCRITO
ENTRE "CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA" Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-25-LR17.

DECRETO EXENTO 833 /2018

RECOLETA,

10 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0
- 2.- La Resolución N°48 de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48.
- 3.- El Decreto Exento N° 1200 de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N°30145072-0.
- 4.- El Decreto Exento N° 1129, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta.



5.- La **Resolución N° 19** de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula.

6.- El **Decreto Exento N°1383**, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-25-LR17**.

7.- El **Decreto Exento N° 1655**, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa “CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA” en la licitación “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17.

8.- El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “CONSTRUCTORA PEUMA LTDA” R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos.

9.- El **Decreto Exento N° 2202** de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a “La Adjudicataria”.

10.- Por **Decreto Exento N° 2398** de fecha 6 de septiembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 2017.

11.- Por **Decreto Exento N° 559** de fecha 13 de marzo de 2018 se aprueba modificación de contrato suscrito con fecha 1 de marzo de 2018.



K

2

12.- La modificación de contrato celebrada entre las partes con fecha 22 de marzo de 2018.

13.- Endoso N° 8 a la Póliza de seguro de caución de cumplimiento de contrato en general y de pago a primer requerimiento N° 330-17-00018321, emitido por "MAPFRE SEGUROS"; tomada por Constructora Peuma Limitada" R.U.T N° 76.234.055-0; Asegurado: Ilustre Municipalidad de Recoleta" R.U.T N° 69.254.800-0; por el monto total de \$40.150.673.-, con una vigencia que va desde el 22 de marzo 2018 y hasta el 15 de mayo de 2018, para garantizar el anticipo del 10% del costo total del proyecto de obras del contrato licitación denominado "Conservación Liceo Valentín Letelier" ID: 2373-25-LR17.

14.- Endoso N° 4 a la Póliza de Seguro de caución de cumplimiento de contrato en general y de pago a primer requerimiento N° 330-17-00018322 emitido por "MAPFRE SEGUROS"; tomada por : "Constructora Peuma Limitada", R.U.T N° 76.234.055-0; Asegurado: "Ilustre Municipalidad de Recoleta", R.U.T N° 69.254.800-0. Por el monto total de UF 2.495.-, con una vigencia que va desde el 19 de junio de 2018 y hasta el 13 de agosto de 2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato denominado: "Conservación Liceo Valentín Letelier" ID: 2373-25-LR17.

15.- Endoso N° 1 a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General N° 472474 emitido por: "SEGUROS GENERALES SURAMERICANOS S.A", por un monto de UF 725.- Tomada por: "Constructora Peuma Limitada", R.U.T N°76.234.055-0; Asegurado: "Ilustre Municipalidad de Recoleta", R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura que va desde el 25 de agosto de 2018 y hasta el 7 de septiembre de 2018, para asegurar el proyecto de obras del contrato licitación denominado "Conservación Liceo Valentín Letelier" ID: 2373-25-LR17.

16.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- APRUÉBESE la modificación de contrato, "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-25-LR17, celebrado con fecha 22 de marzo de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N°69.254.800-0.- y "CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA" R.U.T N°76.234.055-0, en los siguientes términos:

- a) Aumentan el valor del contrato en 32.176.853.- (treinta y dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTO ELÉCTRICO LICEO VALENTÍN LETELIER				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED				
1.1.1	EQUIPO FLUORESCENTE ESTANCO, ALTA EFIC., 2x36W	UNID.	16	\$ 46.788	\$ 748.608
1.1.2	EQUIPO FLUORESCENTE ESTANCO, ALTA EFIC., 1x36W	UNID.	11	\$ 33.210	\$ 365.310
1.1.3	EQUIPO FLUORESCENTE, ALTA EFIC. 2x36W	UNID.	87	\$ 50.122	\$ 4.360.614
1.1.4	EQUIPO PL-C, 2x26W	UNID.	2	\$ 32.155	\$ 64.310
1.1.5	PROYECTOR DE AREA LED, 480W, MODELO PHL	UNID.	2	\$ 859.670	\$ 1.719.340
1.1.6	EQUIPO ESTANCO ALTA EFIC., 2x18W	UNID.	2	\$ 28.755	\$ 57.510
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS				
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCH. NORMAL	UNID.	57	\$ 13.570	\$ 773.490
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCH. DE FUERZA	UNID.	11	\$ 15.468	\$ 170.148
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/12	UNID.	2	\$ 12.570	\$ 25.140
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/15	UNID.	9	\$ 13.780	\$ 124.020
1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/24	UNID.	6	\$ 14.455	\$ 86.730
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/32	UNID.	1	\$ 15.050	\$ 15.050
1.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN	UNID.	200	\$ 3.750	\$ 750.000
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BPC SALA DE COMPUTACIÓN Y SALA MULTI-USO				
1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BPC DE PVC	ML	47	\$ 42.850	\$ 2.013.950
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PARA BPC	UNID.	13	\$ 28.740	\$ 373.620
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE T.D.A SALA DE COMPUTACIÓN	UNID.	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
1.4	CANALIZACIONES				
1.4.1	CANALIZACION A LA VISTA, DUCTO	ML	210	\$ 6.945	\$ 1.458.450
1.4.2	CANALIZACION A LA VISTA, CONDUCTORES.	ML	3700	\$ 825	\$ 3.052.500
1.4.3	CANALIZACION A LA VISTA, ESCALERILLA PORTA CONDUCTOR	ML	18	\$ 56.890	\$ 1.024.020
1.4.4	REPARACIÓN CAMARA DE TRANSITO LIVIANO TIPO "C" EXISTENTE	UNID.	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.5	MANTENCIÓN CORRECTIVA A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES				
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE T.D.A y F	GL	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
1.7	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
				Subtotal	\$ 22.532.810

SUBTOTAL		\$ 22.532.810
GASTOS GENERALES	10%	\$ 2.253.281
UTILIDADES	10%	\$ 2.253.281
TOTAL NETO		\$ 27.039.372
I.V.A	19%	\$ 5.137.481
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 32.176.853



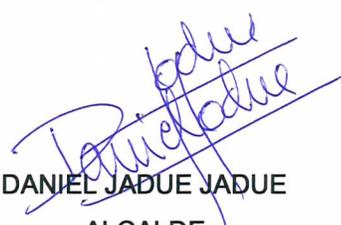
- b) Aumentan el plazo del contrato en 50 días, desde el 22 de marzo de 2018 y hasta el 10 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN DE CONTRATO "CONSERVACIÓN LICEO VALENTIN LETELIER, COMUNA
DE RECOLETA "

CÓDIGO BIP N° 30145072 (SALDO DE OBRAS), SEGUNDA LICITACIÓN ID: 2373-25-LR17

CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, , entre "CONSTRUCTORA PEUMA LTDA", R.U.T. N° 76.234.055-0, del giro de su denominación, inscrita a fojas 27339 número 18139 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, representada por doña MACARENA BIGGEMANN DATTWYLER, Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 ambos con domicilio para estos efectos **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 Región Metropolitana; e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 cuya representación consta en Certificado de Vigencia de la sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N°19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y



1359893

del **Decreto Exento N°3613** de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: “**La Municipalidad**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 23 de Febrero de 2015 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, mediante el cual esta última asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto CONSERVACION LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA, CÓDIGO BIP N° 30145072-0. La **Resolución N°48** de fecha 26 de febrero de 2015, del GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, desde ese organismo de Estado a la Municipalidad de Recoleta. La toma de razón por Contraloría General de la República, con fecha 17 de marzo de 2015, de la citada Resolución N°48. El **Decreto Exento N° 1200** de fecha 20 de abril de 2015, de este municipio, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N°30145072-0. El **Decreto Exento N° 1129**, de fecha 9 de mayo de 2017, de este municipio, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta , respecto de la cláusula “UNDECIMA”. La **Resolución N° 19** de fecha 23 de marzo de 2017, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio respecto de la referida cláusula. El **Decreto Exento N°1383**, de esta municipalidad, de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba las bases de licitación pública correspondiente al proyecto “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CODIGO BIP N° 30145072-0 (SALDO DE OBRAS) SEGUNDA LICITACIÓN, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-25-LR17. El **Decreto Exento N° 1655**, de fecha 7 de julio de 2017, de este municipio, que reincorpora la oferta del proponente Empresa “CONSTRUCTORA PEUMA LIMITADA” en la licitación “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER, COMUNA DE RECOLETA”, CÓDIGO BIP 30145072-0 (saldo de Obras), Segunda Licitación, ID: 2373-25-LR17. El Informe Técnico de las Ofertas, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, “**CONSTRUCTORA PEUMA LTDA**” R.U.T N° 76.234.055-0 , por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados obteniendo una ponderación de 100% según la pauta de evaluación, por el monto de \$640.622.927 (seiscientos cuarenta millones seiscientos veintidós mil



novecientos veintisiete pesos) IVA incluido, y por el plazo de ejecución ofertado de 150 días corridos. El **Decreto Exento N° 2202** de fecha 18 de agosto de 2017, que promulga Acuerdo N° 83 de fecha 25 de julio de 2017, del Honorable Concejo Municipal, por el cual se aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria". Por **Decreto Exento N° 2398** de fecha 6 de septiembre de 2017 se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 2017. El **Decreto Exento N° 559** de fecha 13 de marzo de 2018 que aprueba modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 1 de marzo de 2018.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1. Ordinario N° 0483 de fecha 9 de febrero de 2018, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión (S), mediante el cual autoriza el incremento de presupuesto que viene en financiar obra extraordinaria por un monto de \$32.176.853.-
2. Ordinario N° 40/81 de fecha 23 de febrero de 2018 del Director de Obras Municipales a la Directora Jurídica solicitando la confección de modificación de contrato, por aumento de obra y plazo del proyecto en construcción denominado "Obras de Conservación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta", en virtud de la autorización del Gobierno Regional. Por un monto de \$32.176.853.- y por un plazo adicional de 30 días corridos desde el 22 de marzo de 2018 y hasta el 20 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Ordinario N° 40/88 de fecha 2 de marzo de 2018 del Director de Obras Municipales, a la Directora Jurídica, rectificando Ordinario N° 40/81 de fecha 23 de febrero de 2018 en el sentido de aumentar en 20 días corridos adicionales, los 30 días anteriormente solicitados a través de Ordinario N° 40/81, desde el 22 de marzo de 2018 y hasta el 10 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive. Todo de acuerdo a los siguientes cuadro detalle:



A) Aumento de obras:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTO ELÉCTRICO LICEO VALENTÍN LETELIER				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED				
1.1.1	EQUIPO FLUORESCENTE ESTANCO, ALTA EFIC., 2x36W	UNID.	16	\$ 46.788	\$ 748.608
1.1.2	EQUIPO FLUORESCENTE ESTANCO, ALTA EFIC., 1x36W	UNID.	11	\$ 33.210	\$ 365.310
1.1.3	EQUIPO FLUORESCENTE, ALTA EFIC. 2x36W	UNID.	87	\$ 50.122	\$ 4.360.614
1.1.4	EQUIPO PL-C, 2x26W	UNID.	2	\$ 32.155	\$ 64.310
1.1.5	PROYECTOR DE AREA LED, 480W, MODELO PHL	UNID.	2	\$ 859.670	\$ 1.719.340
1.1.6	EQUIPO ESTANCO ALTA EFIC., 2x18W	UNID.	2	\$ 28.755	\$ 57.510
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS				
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCH. NORMAL	UNID.	57	\$ 13.570	\$ 773.490
1.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCH. DE FUERZA	UNID.	11	\$ 15.468	\$ 170.148
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/12	UNID.	2	\$ 12.570	\$ 25.140
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/15	UNID.	9	\$ 13.780	\$ 124.020
1.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/24	UNID.	6	\$ 14.455	\$ 86.730
1.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERR. 9/32	UNID.	1	\$ 15.050	\$ 15.050
1.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACIÓN	UNID.	200	\$ 3.750	\$ 750.000
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BPC SALA DE COMPUTACIÓN Y SALA MULTI-USO				
1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BPC DE PVC	ML	47	\$ 42.850	\$ 2.013.950
1.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PARA BPC	UNID.	13	\$ 28.740	\$ 373.620
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE T.D.A SALA DE COMPUTACIÓN	UNID.	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
1.4	CANALIZACIONES				
1.4.1	CANALIZACION A LA VISTA, DUCTO	ML	210	\$ 6.945	\$ 1.458.450
1.4.2	CANALIZACION A LA VISTA, CONDUCTORES.	ML	3700	\$ 825	\$ 3.052.500
1.4.3	CANALIZACION A LA VISTA, ESCALERILLA PORTA CONDUCTOR	ML	18	\$ 56.890	\$ 1.024.020
1.4.4	REPARACIÓN CAMARA DE TRANSITO LIVIANO TIPO "C" EXISTENTE	UNID.	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.5	MANTENCIÓN CORRECTIVA A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES				
1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE T.D.A Y F	GL	1	\$ 2.450.000	\$ 2.450.000
1.7	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
				Subtotal	\$ 22.532.810

SUBTOTAL		\$ 22.532.810
GASTOS GENERALES	10%	\$ 2.253.281
UTILIDADES	10%	\$ 2.253.281
TOTAL NETO		\$ 27.039.372
I.V.A	19%	\$ 5.137.481
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 32.176.853

B) Aumento de plazo

Descripción	Días Otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	50	22.03.2018	10.5.2018



3.- La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente a la contratista el día 7 de septiembre de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 150 días corridos, se inició el día 8 de septiembre de 2017

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato en los siguientes términos:

-Aumentan el valor del contrato en \$32.176.853.- y prorrogan el plazo del contrato en 50 días corridos desde el 22 de marzo de 2018 y hasta el 10 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive

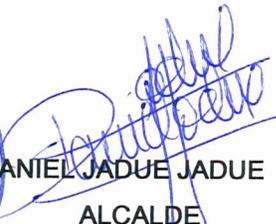
CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA.- El contratista previo a la firma de esta modificación, hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y póliza de seguro, actualizadas en proporción a la prórroga de plazo y aumento de valor del contrato, aumentados en 90 y 120 días, respectivamente.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando nueve en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".-


MACARENA BIGGEMAN DATTWYLER
REPRESENTANTE LEGA
CONSTRUCTORA PEUMA LTDA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

JJG/MRH